

Red Nacional de la ADA

Información, orientación y adiestramiento sobre la Ley sobre Encuentre su centro Estadounidenses con Discapacidades

Llámenos gratis al 1-800-949-4232 V/TTY regional en www.adata.org

Para obtener la versión más actualizada y accesible, por favor visite http://adainfo.us/ADANNservicesesp

¿Qué tipos de servicios le puede ofrecer la Red Nacional de la ADA?

La Red Nacional de la ADA consta de 10 Centros Regionales de la ADA. El propósito de los Centros de la Red Nacional de la ADA es proporcionar información precisa y útil, orientación y adiestramiento sobre la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) a las personas que tienen derechos y responsabilidades bajo la ley, incluyendo empresas privadas, agencias de gobierno, empleadores y personas con discapacidades. No somos una agencia de cumplimiento o reguladora, sino un recurso útil para apoyar la misión de la ADA para "hacer posible que todas las personas con una discapacidad vivan una vida de libertad e igualdad".

La Red Nacional de la ADA ofrece:

 Especialistas en información sobre la ADA que contestan preguntas acerca de la ADA a través de una línea telefónica gratuita nacional en el 1-800-949-4232 (voz/TTY). Centros Regionales de la ADA están abiertos de lunes a viernes durante horas laborales normales de 9:00 am-5:00 p.m. Todas las llamadas y correos electrónicos son confidenciales.



- Oportunidades de adiestramiento a través de seminarios y cursos por internet y conferencias por teléfono así como adiestramiento enfocado en temas específicos de la ADA y audiencias específicas.
- Información precisa, accesible y útil sobre la ADA en nuestro sitio web (<u>www.adata.org</u>) y a través de publicaciones, boletines, listas de distribución de correo electrónico y las redes sociales.
- Concientización pública positiva sobre la ADA en los medios de comunicación.

¿Cómo puede la Red Nacional de la ADA ayudarle?

Podemos...

- Responder rápidamente a sus preguntas sobre la ADA con información precisa y actualizada sobre la ADA
- Ofrecer información confidencial y objetiva acerca de sus derechos o sus responsabilidades bajo la ADA y explicar los posibles pasos que usted tal vez quiera seguir
- Referirle a recursos relacionados con la ADA y discapacidad en su estado y comunidad local, tales como organizaciones de apoyo y defensoría legal
- Proporcionar adiestramiento y orientación específica a sus necesidades
 - Los adiestramientos están disponibles en persona o mediante el uso de tecnología a distancia



Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

 El contenido es desarrollado a la medida de acuerdo a sus problemas relacionados con la ADA y su nivel de pericia

También podemos ayudarle de las siguientes maneras...

- Podemos decirle cómo presentar una queja ante una agencia federal de cumplimiento, pero no estamos autorizados a presentar el informe por usted.
- Podemos contestar preguntas sobre la ADA, pero no podemos actuar como si fuésemos su abogado.
- Podemos conectarle a servicios de defensoría, pero no podemos actuar como su defensor.
- Podemos proporcionar una revisión *informativa* de cualquier documento, pero no podemos proporcionar una revisión legal que sería apropiada para uso en los tribunales.
- Podemos conectarle a recursos que le ayuden a abogar por acomodaciones o ajustes laborales, pero no podemos trabajar directamente con empleadores para obtener acomodaciones laborales para usted.

Trataremos de conectarle a recursos locales que pudieran proporcionar asistencia financiera, pero no podemos proporcionar asistencia financiera directa.

 Algunos problemas de vivienda no caen bajo la ADA. Si su pregunta no cae bajo la ADA, podemos conectarle a las personas que pueden responder a esas preguntas.



Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

Nos complace ofrecerle la mayor cantidad de información posible, pero es importante tener en cuenta que la orientación informal que ofrecemos no es vinculante para ninguna agencia para el cumplimiento bajo la ADA.

Ejemplos de preguntas que podemos contestar

- ¿Cuáles son mis derechos como persona con una discapacidad?
- ¿Cuáles son mis obligaciones como propietario de un negocio para con los clientes con discapacidades?
- ¿Tiene un empleador que proporcionar la acomodación específica solicitada?
- ¿Cuál es la definición de un animal de servicio?
- ¿Puede un médico negarse a proporcionar un intérprete de lenguaje de señas? ¿Y los hospitales?
- ¿Cuáles son las directrices para estacionamiento accesible en un negocio ya existente?
- ¿Una iglesia, sinagoga o mezquita tiene que cumplir con la ADA?
- ¿Puede un centro de cuidado infantil negarse a aceptar a un niño porque él/ella tiene una discapacidad?
- ¿Se les requiere a los hoteles tener TTY y televisores con subtítulos?
- ¿Puede un dentista negarse a ver a una persona con una discapacidad porque utiliza una silla de ruedas?



Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

Para ponerse en contacto con su Centro de la ADA, llámenos al número gratuito 1-800-949-4232 V/TTY o encuentre su centro regional en www.adata.org.

El contenido original fue desarrollado por Southeast ADA Center (www.adasoutheast.org) y adaptado para este documento y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y la Red Nacional de la ADA.

La hoja informativa fue desarrollada a través de subvenciones número H133A110014 y H133A110021 otorgadas por el Instituto Nacional de Discapacidad, Vida Independiente e Investigación en Rehabilitación (NIDILRR, por sus siglas en inglés). Sin embargo, los contenidos no representan necesariamente la política del NIDILRR, de la Administración para la Vida Comunitaria, del Departamento de Salud y Servicios Humanos; y usted no debe asumir respaldo por parte del Gobierno Federal.

© Derechos reservados Red Nacional ADA 2015. Todos Los Derechos Reservados.

Puede ser reproducido y distribuido libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA (<u>www.adata.org</u>).